

Para Madrid, llevado á la casa de los señores suscritores, por un mes 12 rs. Para las provincias y países extranjeros, franco de porte, 20 rs. Para las posesiones españolas de ultramar, id. 28 rs.

EL PUBLICISTA.

Se halla establecida calle del Prado, casa titulada de Abrantes, n. 28, cuarto principal de la derecha, adonde se dirigirán las reclamaciones y avisos francos de porte. Los comunicados y anuncios se insertarán al precio en que se convenga.

N. 3.

MADRID: MARTES 3 DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Extranjeras.

EGIPTO.

ALEJANDRIA 9 de febrero.

Por el paquete de vapor *Acheron*, hemos recibido noticias muy recientes de Francia, y hemos visto con sentimiento la posicion excepcional en que las intrigas del agente ruso Mr. Brunow en Londres han colocado á nuestro gobierno. Conociendo la debilidad del ministerio, al momento nos figuramos que haria algun disparate, y nuestra presuncion se ha realizado, si hemos de juzgar por el aspecto pensativo é inquieto de Mehemet-Ali desde que ha llegado el *Acheron*, y por la alegría que manifiestan sin rebozo los cónsules de Inglaterra y de Rusia.

Luego que el capitán de dicho buque hubo entregado sus pliegos al cónsul de Francia, Mr. Conchelet, este se dirigió al palacio del virey, y nos ha asegurado que declaró á Mehemet-Ali en nombre del gobierno francés que si persistía en sus exageradas pretensiones, no debía contar ya mas con el apoyo de la Francia, la cual no queria reñir con sus aliados por causa de la cuestion de Oriente: que por tanto era indispensable que renunciase al gobierno hereditario de la Siria, y que diese pruebas de sumision y buena fé, volviendo á enviar la escuadra turca de Constantinopla. Mehemet-Ali pudo apenas contener su indignacion al oír esto, y no bien habia acabado el cónsul su notificación, cuando exclamó el virey: «Ya que la Francia me abandona, lucharé solo contra la Europa; mis pretensiones son justas; el Sultán me ha hecho proposiciones. ¿por qué han de venir las Potencias europeas á embrollar nuestros asuntos?»

De resultados de esta conferencia Mehemet-Ali ha mandado extender una nota para el gobierno francés, que el mismo buque *Acheron* va á conducir á Francia. Esta nota está redactada en términos algo mas mesurados que los que usó en su conversacion; pero manifiesta la misma resolucion de resistir á todos los ataques. A los cónsules de Rusia y de Inglaterra se les ha comunicado la notificación de Francia y la contestacion del virey.

Es imposible referir á ustedes todos los prodigios que hace Mehemet-Ali con su genio y actividad. El Egipto se ha convertido en un estenso campo de batalla cubierto de tropas y cañones. El virey tendrá muy pronto sobre las armas 1500 hombres de tropas disciplinadas, 300 beduinos y otros cuerpos irregulares: su artillería consta de 300 piezas; y su escuadra de 23 navíos de línea y 25 fragatas y corbetas. En caso de una lucha con la Europa, no sabemos quien llevará la mejor parte.

(C. de Bordeaux.)

MALTA 11 de febrero.

En esta es generalmente reprobada la alianza anglo-rusa, y para dar una idea de la desaprobacion que merece, he aquí como se explica un periódico partidario del gobierno inglés.

Para llevar á ejecución las cláusulas del tratado concluido entre el lord Palmerston y Mr. Brunow, parece que la Rusia debía enviar una escuadra á Constantinopla, al mismo tiempo que su ejército entraria en Asia á fin de amenazar á Ibrahim-Bajá. Los ingleses por su parte ocuparían los Dardanelos hasta Galipoli; un cuerpo de ejército procedente de Bombay desembarcaria en Suez, parte de la escuadra inglesa debería dirigirse sobre Alejandria, y el resto de ella tomar posesion de Candia.

Bello plan por cierto, pero veamos si es posible su ejecución.

La mision que se ha reservado la Rusia no ofrece el menor obstáculo; pero el triste papel que debería desempeñar la Inglaterra no es de tan fácil ejecución. La escuadra inglesa vá á quedar

reducida á nueve buques en virtud del regreso á Inglaterra de los navíos *Talavera*, *Pembroke* y *Minden*, y de la próxima partida del *Vanguard* y *Rodney*. Por consiguiente solo le quedarán al almirante Stopford los navíos *Princess Charlotte*, *Powerful*, *Asia*, *Ganges*, *Edimburgo*, *Bellerophon*, *Hartings*, *Bellisle* y *Bembow*, algunas fragatas y corbetas y seis buques de vapor. Semejante escuadra es sin duda alguna respetable; mas aun constando de mayor número de buques, no sería suficiente á desempeñar la triple mision de que hemos hablado, es decir, llegar á los Dardanelos, atacar á Alejandria y apoderarse de Candia.

En cuanto á la expedicion de tropas de Bombay á Suez no creemos que por ahora sea la ocasion mas oportuna, pues Mr. Magnsiten exige que permanezca en el Afganistan la fuerza que ha aprontado la presidencia de Bombay para emplearla en la expedicion contra Cabul. Creemos pues que cuando mas, pudiera reforzarse la guarnicion de Aden. Vemos á la Inglaterra falta de medios de ejecución en este punto.

Por lo demas, en Inglaterra se ignoraba á la fecha de las últimas noticias que aquí hemos recibido la participacion de los rusos en la conspiracion de Atenas, y la sensacion que habia producido en la India la marcha de un ejército ruso hacia Khiva. Estos dos hechos importantes deberían hacer reflexionar al lord Palmerston sobre la alianza mencionada.

¿Qué hará la Francia en circunstancias semejantes? No creemos que permanezca neutral y deje consumar á su vista sucesos de tan alta importancia.

No podemos concebir cual sea la parte que intente tomar el Austria en la cuestion de Oriente; pero nos parece no debe mirar con indiferencia el establecimiento de los rusos en Constantinopla y en el Asia menor.

No nos cansaremos jamás de repetirlo. La Inglaterra no debe separarse de la Francia, y estamos persuadidos de que es tan difícil la guerra con esta última potencia, como la alianza con la Rusia.

Mehemet-Ali permanece firme en su resolucion; conoce que la posicion de Alejandria pone á esta ciudad á cubierto de todo insulto. Sabe que Ibrahim-Bajá se halla en estado de defender la Siria aun contra un ejército ruso; y por último está seguro de que la evacuacion de la Arabia por las tropas egipcias acarrearía la pérdida de las santas ciudades, y que en su consecuencia el Sultán se vería detestado del pueblo musulmán. El bajá por consiguiente permanece tranquilo y satisfecho de su poder.

Ha llegado por fin el vapor *Tancred*, detenido en alta mar por el mal tiempo.

La corbeta turca *Meshoud*, procedente de Trípoli, ha anclado en este puerto: conduce á su bordo á Backer-agá.

(Sun.)

RUSIA.

(Del Eco Francés.)

SAN PETERSBURGO 9 de febrero.

Las cartas recibidas de Orenburgo contienen los siguientes curiosos pormenores sobre Khiva. El Kan es hombre de 53 años de edad, muy valiente, pero indolente. Se manifiesta muy desoso de arreglar las cosas amigablemente con la Rusia; pero su primera muger, hermana del sultán del Kirghis independiente, altanera, orgullosa, muy bella y de edad de 22 años, domina despoticamente á su marido y á los vasallos de este. Ella es quien ha promovido la guerra y hecho poner sobre las armas cinco mil infantes kurdos y reunir veinte y seis mil soldados khivenses de caballería para la defensa de la ciudad, aunque tales fuerzas no podrán resistir un solo ataque de un ejército regular; ha pedido socorros á su hermana el sultán que francamente ha rehusado entrar en guerra con el emperador de Rusia á quien mira como amigo y protector de la Asia. La muger del Kan tiene mucha consideracion para con un italiano empleado en el palacio.

te de cada capítulo, aunque ni el capítulo ni el epígrafe tengan entre sí la conexion mas remota, me ha ocurrido encabezar el artículo de hoy con la misma cancion de otros días, sin curarme por lo demas en que lo haya de seguir despues tenga ó no la relacion suficiente á legitimar el título. Si acaso la tiene será una casualidad: milgusto en este punto es marchar con el siglo y escribir al uso corriente.

El número 3...! Magnífico asunto para estar hablando tres años. El alma me ofrecería sus tres potencias, la doctrina cristiana sus tres virtudes teologales, las constituciones modernas sus tres poderes, la música sus tres escalas, la historia natural sus tres reinos, el mundo sus tres sistemas, la prosodia sus tres acentos. ¿Qué tal? Y si se quería un folletín rabioso ó furiosamente romántico, ahí estan los tres días de un reo de muerte que no podrían menos de divertir á las almas sensibles cuyo solo placer es lo tético. Paso por alto los ternos de la lotería y las ternas de los empleados, capaces por sí solas de suministrar materia á un número de reflexiones importantes á jugadores y pretendientes; nada digo de los tres requisitos que constituyen la esencia de toda composicion literaria, principio, medio y fin; omito hablar finalmente de una infinidad de trinidades que tienen lugar

Se asegura que los sótanos del palacio del Kan encierran grandes tesoros y muchas joyas preciosas. En las caballerizas hay una reunion de hermosos y escelentes caballos de todas las razas de Asia.

El Kan tiene seiscientos esclavos para su servicio: los khivenses no sirven en clase de criados, pues todos son militares.

Los estados del Kan de Khiva contienen una poblacion de 426,000 indigenas y 85,000 esclavos.

ITALIA.

ROMA 10 de febrero.

El día 6 del corriente las salvas de artillería del castillo de Sant-Angelo anunciaron al despuntar la aurora el aniversario de la coronacion del papa Gregorio XVI. S. S. revestido con los atributos pontificios y llevando la tiara, se dirigió á la capilla sextina del Vaticano, en donde asistió al oficio que celebró el cardenal Lambruschini, que fue el primero que obtuvo el capelo desde que el actual pontífice subió á la silla de San Pedro. Concluido el oficio, el santo Padre recibió en un salon contiguo las felicitaciones del sacro colegio por boca del cardenal Pacca. En la noche de aquel día y la anterior hubo las iluminaciones de costumbre. M. Tevoli, arzobispo de Atenas y capellan de S. S., habia repartido el día anterior la limosna á los pobres.

—S. M. la reina viuda de Nápoles ha enviado á la academia de mérito, un pais pintado por S. M. á la aguada, que haria honor á los mejores pintores.

HOLANDA.

AMSTERDAM 16 de febrero.

(Del Constitucional.)

Ayer dió el embajador francés M. de Bois-le-Comte un baile, al que concurrieron mas de 300 personas de la alta nobleza y todos los príncipes de la casa real. Se dice que habiendo ya concluido el ministerio de examinar los trabajos de los estados generales, ha opinado unánimemente que era preciso acceder á las modificaciones pedidas por los mismos y por los partidos mas recomendables de la nacion. El gobierno sin duda hará nueva proposicion; pero se prevé ya un nuevo obstáculo, por querer el gobierno que toda concesion de su parte se considere como un sacrificio de las prerogativas de la corona, si ya la gran prudencia y tino de que está dotado el rey, le harán elegir el único medio capaz de conjurar la tormenta que amenaza á la Holanda.

La condesa de Oultremont, que hace algun tiempo se decia que debía ser esposa del Rey, ha escrito que no sabe cuando volverá á verse entre sus amigos de Holanda.

FRANCIA.

PARIS 22 de febrero.

NEGOCIOS DE ORIENTE.

(Del Constitucional.)

Estractamos las siguientes noticias de la correspondencia diaria de los periódicos alemanes, asi como de las cartas de Constantinopla, cuyas fechas alcanzan hasta el 29 del próximo pasado.

Se ha encargado á Mehemet-Ali por el diván que separe al Nischan-Istihar de la inmediacion del antiguo Capitan-Bajá; y que haga reconocer á Mustafá-Bajá por Capitan-Bey, ó teniente del nuevo Capitan-Bajá. La situacion de Kosrev-Bajá es muy delicada. El sultán le ha hecho dos visitas, á pesar de que la salud del visir le permite ya trabajar.

Hé aquí lo que dice una carta de Viena sobre el estado de las negociaciones. «Para no perder las esperanzas de conseguir la paz, sería necesario apresurar su conclusion. Siempre sostendré que de cuatro meses á esta parte he adelantado mas de lo que ella misma esperaba. El enfado que manifestó M. Brunow porque su mision no habia tenido buen resultado, no es real y efectivo; mas lo desagradable es, que para las otras

entre los hombres, trinidades que ninguna relacion dicen con la divina, y que podrian servirme muy bien para llenar cien tomos en folio. Desde la historia del famoso triunvirato romano, hasta el cuento de los tres deseos; desde el tripode en que se sentaba la sacerdotisa de Apolo, hasta el banquillo de tres pies en que se sienta el zapatero; desde la triforme Hecate, hasta el trifauce del Cocito; desde el trisulco de Júpiter, hasta el tridente de Neptuno, y desde el primer monstruo tricépite soñado por los poetas hasta el último tricórnio estudiantil que ha entrado en las universidades, todas son cosas que tienen parentesco con mi epígrafe, y de las cuales podria hablar impunemente. Pero ya he dicho que no quiero ser pesado, y por consiguiente renuncio generosamente no solo á lo que llevo dicho, sino á otras muchas cosas tan buenas é mejores que las espresadas, como el cuarto 3.º en que habito, las tres jornadas en que nuestros antiguos dramáticos dividian sus comedias, las tres líneas de palcos que tienen los teatros de la corte, el quién vive que el centinela echa tres veces, etc., etc., etc. De un solo 3 voy á hablar, del 3 que se acaba hoy, de ese 3 que durará hasta la mañana del 4; del tercer día de carnaval en una palabra. ¿Cómo era posible que teniendo á mi cargo la parte amena, ligera, variada (ó como se quie-

potencias la situacion es la misma que en el año anterior. Las escuadras combinadas volverán á presentarse en frente de los Dardanelos, no para intimidar á Ibrahim, sino para observar los movimientos de la Rusia. Se asegura que nuestro gobierno ha enviado á su embajador en Constantinopla la orden de instar á la Puerta otomana á que concluya un tratado de paz directamente con el Bajá.

Se habla de grandes preparativos en nuestro ejército, y de movimientos de las tropas del Danubio.

Segun dicen los periódicos de Malta, las escuadras no se han movido.»

—Un periódico francés dice lo siguiente: Los periódicos americanos citan un suceso escandaloso que ha ocurrido en la cámara de los representantes, en Washington. El principal actor de esta escena vergonzosa fué el Sr. Waddy Thompson, de la Carolina del Sur: abalanzándose arrebatadamente al corresponsal de un periódico que se habia tomado la libertad de hacer algunas reflexiones nada gratas á este caballero, le dió tan fuerte bofetada que le hizo derramar sangre con abundancia. ¡Bello ejemplo por cierto dado al pueblo por uno de sus representantes!

Noticias de Ultramar.

HABANA 11 de enero.

A las 9 de la mañana del día de ayer entró en este puerto, procedente del de Cádiz, la fragata de guerra Isabel II, remolcada por el vapor Almendares, trayendo á su bordo al excelentísimo señor D. Pedro Tellez de Giron, príncipe de Anglona, nombrado por S. M. para el gobierno superior político y militar del ejército é isla de Cuba. Inmediatamente pasó á cumplimentarle el señor subinspector general, segundo cabo de la capitania general, mariscal de campo conde de Mirasol, como asimismo una comision de la real audiencia, y otra del excelentísimo ayuntamiento, habiéndole dirigido el señor don Francisco Rodríguez Cabrera, como uno de los comisionados de esta última, una interesante y breve alocucion, á que S. E. contestó oon la natural bondad que le caracteriza.

A la una se hallaba cubierta la carrera que debía atravesar S. E. desde el muelle de Caballería hasta palacio, por los cuerpos de la guarnicion. A las dos anunció la fragata Isabel II el desembarque de S. E., y poco despues la plaza le recibió con el saludo de ordenanza: el Excmo. señor don Joaquin de Ezpeleta y Enríle, presidiendo al Excmo. ayuntamiento y acompañando del Excmo. Sr. comandante general del apostadero, otros varios Excmos. señores generales y gefes de distincion del estado mayor y de los diferentes cuerpos de la plaza, salió hasta el muelle á recibir al Excmo. señor su sucesor, acompañándole en seguida á palacio por medio de la carrera que formaban las tropas. Llegados á él y prestado ante el Excmo. ayuntamiento el juramento de costumbre se presentaron SS. EE. al balcon desde donde vieron desfilar las tropas en columna de honor al compás de una música marcial. Despues de este acto fué felicitado S. E. por los diferentes cuerpos civiles y militares de esta plaza.

—Habitantes de la Isla de de Cuba.—La augusta Reina Gobernadora, en nombre de su escelsa hija la Reina doña Isabel II, se ha dignado acceder á las instancias que el mal estado de mi salud me obligó á elevar á su real bondad, haciendo dimision del honorífico cargo que me habia conferido con el gobierno y capitania general de esta Isla, sirviéndome nombrar sucesor mio al Excmo. señor príncipe de Anglona, digno por sus relevantes prendas de tan señalada confianza.

Cuando en abril de 1838 me encargué de este vasto y delicado mando, confiaba para su desempeño, no solo en mi voluntad de contribuir á la felicidad del suelo que me vió nacer, sino en l

ra llamar) del periódico, me olvidase de destinar unas líneas á la diversion mascaril?

¡Salve, pues, atolondrado y encantador carnaval, hijo predilecto de Venecia, compañero inseparable del estrépito y la locura, seductor de mas de una doncella honrada, cómplice de los planes y torcidos proyectos de mas de cuatro libertinos! ¡Salve, fidelísimo retrato de la vida humana, parodia de sus placeres y de sus penas, histrión que lo remeda todo y que de todo te rias! Tú eres el que cierras las puertas del año cómico, y las abres á la triste y arrugada cuaresma; verdadero Jano con dos caras como muchos que conozco yo y que tú conoces tambien: tú, el que habiendo sufrido como nosotros pecadores el ominoso yugo del despotismo, sin atreverte á respirar en los once años de triste memoria, recobraste tu libertad y tus fueros cuando los recobraste nosotros: tú el que con sola una careta y hacerles mudar de traje conviertes las Mesalinas en Penélopes, los Nerones en Titos, los Burros en Sénecas, los Catilinas en Régulos! ¡Salve otra vez, carnaval! ¡Tú que con la máscara lo eres todo, y sin ella no serias nada... una, dos y tres veces salve!!!

Pero yo te estoy saludando á la manera del que dá la bienvenida, cuando debiera ocuparme de entonarte el requiem: porque hoy es el últi-

FOLLETIN.

EL NUMERO 5.

Y con este van tres epígrafes capaces de poner en cuidado al lector, puesto que si me empeño en ir recorriendo toda la numeracion, á buen seguro que se ha de necesitar paciencia para leer mis artículos. Pero no hay que asustarse: si antes hablé del número 1, ayer del número 2, y hoy hablo del número 3, no por eso he de hablar mañana del número 4, pasado mañana del 5, y así sucesivamente: esto seria nunca acabar, ó acabarme yo y acabarse mis lectores antes que se acabase el asunto. ¿Y quién podría resistir á la fastidiosa repeticion de unas mismas ideas, como era forzoso que sucediese, sin caersele el alma á los pies? Lejos de mí pesadez semejante: si hay músicos que se complacen en variar un tema hasta el infinito, añadiendo variaciones y variaciones hasta hacer dormir al oyente, no por eso ha de imitar su conducta, ni he de tocar siempre una tecla. Pero como estamos en un siglo literario tan eminentemente epigraresco, que apenas hay novelita que no lleve su epígrafe corriente al fre-

sensatez y cordura de estos habitantes, su fidelidad y respeto á las leyes. Tengo ahora la satisfacción de anunciar, que han correspondido en un todo á mis esperanzas, y que á ello se debe en su mayor parte el orden y tranquilidad que se disfruta.

A la sombra de este orden y de las leyes emanadas todas del augusto trono que nos rige, he visto prosperar el comercio nacional y extranjero, y acometer empresas de la mas alta importancia en provecho de este suelo y honor de sus habitantes.

Al ausentarme de esta Isla me acompaña la satisfacción de poder asegurar al digno general que me sucede en el mando, que será secundado en sus disposiciones por sus leales habitantes, y que adelantará en mucho su prosperidad, que tan rápida como dichosamente marcha por la carrera de la civilización al grado de esplendor á que la llaman su riqueza y sus destinos. Estos serán siempre mis votos al acordarme de la Isla de Cuba. Habana 10 de enero de 1840.—Ezpeleta.—Antonio María de la Torre y Cárdenas, secretario.

Al ejército de la isla de Cuba.

Soldados: El honor y la disciplina están en vuestras filas, y arreglada á estas bases esenciales de la milicia ha sido vuestra conducta.

Fieles al trono de nuestra Reina Doña Isabel II, firmes apoyos del orden y las leyes, merecéis el aprecio de las autoridades y del pueblo, que al mismo tiempo que admira vuestra brillantez, celebra vuestra disciplina.

Soldados: No dado que seguíreis con tan honroso comportamiento á la vista del Excmo. señor príncipe de Anglona, á quien S. M. se ha dignado nombrar para sucederme en el mando de esta capitania general, y que á las órdenes de tan digno jefe continuareis haciéndome acreedores al aprecio general.—Habana 10 de enero de 1840.—Ezpeleta.—Por ausencia del señor secretario.—Antonio Solá.

Noticias Nacionales.

SEVILLA 26 de febrero.

(Del Correo Nacional.)

Sabemos que en esa se ha dicho estos días que en esta amenaza una revolución de profundas raíces. Nada hay mas falso. Aquí reina la mayor tranquilidad, y el orden está sólidamente asegurado por lo menos mientras se halle al frente de la provincia el actual capitán general el señor Sanjuana.

Lo único que había días pasados es el haber pensado mas ó menos seriamente el ayuntamiento de esta en formar la Milicia Nacional disuelta por el señor conde de Cleonard despues de los acontecimientos de setiembre de 1838. Pero este pensamiento de la municipalidad no se ha puesto en ejecución por falta de armamento, y otros medios de ejecución. Corre sin embargo la voz de que el ayuntamiento no desiste de su propósito, y que trata de proporcionar á toda costa el armamento para armar las compañías que pueda. Entre otros medios se ha pensado en que todos los que eran nacionales antes de setiembre y que pertenezcan al partido del progreso costeen ellos mismos las armas.

IDEM.

Las cuestiones políticas comienzan á cesar en los corrillos y reuniones públicas, y les suceden las de aprestos de disfraces para los próximos bailes de máscaras: en vez de himnos patrióticos y vivas y mueras, se oyen de noche por las calles el zas de la guitarra y las voces de los cantores que anuncian las bacanales de la época. No será extraño que produzcan estas diversiones escenas lamentables tambien, y no extraño en un pueblo en que unas autoridades no pueden y otras no quieren precaverlos. Hemos encontrado á deshoras varios grupos de hombres y mugeres ébrios y descompuestos, las mismas noches en que se han practicado robos y heridas, cuyos autores no han sido aprehendidos; y en circunstancias como estas ni una patrulla vela por la seguridad de la población. Así siempre tendremos que llorar ó escusos revolucionarios ó escusos de criminalidad.

Entre tanto nos encontramos sin jefe político, sin intendente, y sin guarnición. De aquellos eu menos de un año hemos tenido una docena, sin que ninguno haya tenido tiempo para enterarse siquiera del estado de los negocios puestos á su cargo. De este modo es imposible que se pueda gobernar. Así se crean en Sevilla tantos elemen-

to dia de tus triunfos, hoy lanzas el postrer suspiro, á lo menos en el presente año. Pero tu resucitarás y volverás á levantarte erguido y bullicioso, sino es que está decretado que tu dominación y tu imperio vayan decreciendo insensiblemente hasta no tener una Hourí que ofrezca incienso en tus aras, ni una sola Vestal que te rinda holocausto. Tus apasionados se quejan y tus enamoradas se alijen al considerar que cuando todo camina en progreso, tú solo retrocedes á la nada á pasos agigantados. ¿Dónde estan aquella algarazara, aquel bullicio con que hace tres años te saludaban las gentes? ¿Dónde la animación y el movimiento con que tres meses antes se anunciaba tu venida? ¿Dónde el séquito de donceles y ninfas, de griegos y romanos, de manolas y chorriceros, de indios y cruzados, de Alejandro y Escipiones, de Motezumaz y Abenhamayas de Cides y Viriatis, de Orovesos y Normas que por todas partes te rodeaban, disputándose el honor de tirar los primeros de tu carro? Ora te veo despojado de tu prestigio, privado de tu poder, exento de la fascinación que ejerciste en mejores dias. El triste y desairado dominó es casi el único traje que el aficionado cuelga en tu templo. Los hombres que saludaron tu imperio n comenzado á emanciparse de ti y á desertar

tos de desorden, que no aprovechan en vano los que necesitan medrar á costa del bien público. Si no ha llegado el tiempo de poner fin á tantos males, prevéo que no llegará nunca.

EL PUBLICISTA.

MADRID 3 DE MARZO.

Los desórdenes é irritaciones de los partidos, que parece no saben sino repetir los errores pocos años há cometidos, preparan á la patria dias aciagos, que la prudencia pudiera todavia remediar, si una situación violenta permitiese escuchar la voz de la razón, y meditar sobre la historia de nuestras pasadas desventuras. La venda que cubre los ojos de los hombres apasionados, que tan lastimosamente se estravian, les impide ver los tristes efectos de ese calor indiscreto, y presentar las desgracias consiguientes á tan lamentable estravío. Dia vendrá, y de temer es que no esté muy distante, en que sufriendo de mancomún la infausta suerte reservada á unos y á otros, los hombres comprometidos por la libertad, no habiendo sabido entenderse cuando era tiempo, se evaporen en mútuas recriminaciones, y lloren sin esperanza de remedio los efectos de sus indiscretos arrebatos, de su pueril intolerancia ó de sus destempladas ambiciones.

Los obcecados adalides no advierten que la inclinación á la libertad se enfria; que la duda ocupa el lugar de la firme confianza que animaba á los pueblos; que vá faltando la seguridad de caminar progresivamente hacia la consumación de la obra empezada en 24 de julio de 1834; que muchos de los amigos ardientes de las instituciones liberales, que ansiaban su restablecimiento confiados en la sensatez é ilustración de los que habian de ayudar al trono en la grande obra de la regeneración de la patria, separan la vista de un objeto que ya no presenta una forma precisa, y alarmados por tan peligrosa situación, contemplando el porvenir que esta les promete, se desalientan, se irritan, y dejan el campo para no sufrir la tercera derrota, y las consecuencias del daño que otros han provocado.

Mientras que así se abusa de los medios que las luces facilitan para mejorar nuestras instituciones, y fundar sobre la ruina del error el imperio de la razón y la justicia, los enemigos de la libertad se aprovechan de este disgusto, y repiten ufanos la cantinela de que no se vé el fruto de la decantada reforma; que los principios proclamados no producen las buenas consecuencias anunciadas como infalibles; que ni se dan garantías á los derechos de todos, ni el pueblo adelanta por el uso de los poderes que ha recobrado; que en lugar de afirmarse el orden, cada dia es mas evidente el trastorno, sin vislumbrarse siquiera la aurora que ha de apaciguar esta deshecha tormenta; que los odios de los partidos son cada dia mas violentos, y su explosion cada instante mas temible.

Creemos para nuestro bien que esto se repite por muchos en España, y por muchos mas fuera de ella, por el partido servil, muy numeroso en la Europa, que se goza al ver la causa de la libertad deshonrada por los mismos que se apellidan sus defensores. Convinieron en que se deben juzgar las instituciones políticas segun la felicidad que producen, ofrecen el parangón de la felicidad que disfrutaban actualmente las monarquías absolutas, con la que han producido hasta ahora las ponderadas instituciones de nuestro país, donde tantas veces se ha ensayado su ejercicio.

En esta argumentación insultante no hay mas, es cierto, que una apariencia de verdad, pero apariencia que deslumbra, al paso que aflige, á muchos hombres honrados; y para el absolutista que solamente aspira á seducir, y que tiene un profundo

de tus filas, echando por tierra las cadenas de flores con que se dejaron atar. En vano proclaman tus glorias el café de Cervantes, la Fontana de Oro, el teatro del Príncipe, la Academia filarmónica, el Instituto Español, la empresa de Villahermosa y la regia mansion de Oriente: nada basta á hacerte recobrar tu prestigio, ni á restaurar tu dominación antigua. Las gentes acuden á tu voz moribunda; pero acuden sin entusiasmo y sin gusto porque se ha amortiguado su fé; acuden como se acude á cualquier parte, por no saber que hacerse; acuden finalmente porque es peor estar en casa, y no por otra razón. Ese es el pueblo que te victoreó á tu llegada con frenesí y con delirio, el que hubiera vendido cuanto tiene por alquilar un traje de máscara; y si ahora llena el salon de Oriente es solo por haber bajado el precio de los billetes á medida que tu preponderancia se ha ido estingiendo. Ese es el pueblo, oh carnaval; fascinador carnavalesco, ese es el pueblo! Ni aun tu yugo quiere.

Aprovecha pues los cortos momentos que te quedan de vida hasta tu nueva resurrección: aprovecha el tercero de los dias en que otro tiempo brillabas con esplendor sin igual. No en vano los hombres te hacen morir en martes, dia desgraciado y cruel. Pero ah! que el martes del pre-

interes en tergiversar ó desvirtuar la verdad, lo importante es hacerlo creer, dejando á los liberales el cuidado de desvanecer el falso sofisma. Y en efecto, ¿quién no considera que los padecimientos y oscilaciones de los estados libres se publican, se exageran, aun faltando á la verdad, por los órganos de las diferentes opiniones, y se repiten por los órganos del servilismo en los estados absolutos; peleando con las mismas armas de que no debieran, pero de que se valen los partidos para dañarse unos á otros, sin respeto á la verdad y á los sentimientos de esa humanidad tan preconizada como generalmente escarnecida? ¿Quién ignora que estos clamores interesados son luego cuidadosamente recogidos y malignamente comentados por la imprenta de los gobiernos arbitrarios, mientras que sus sufrimientos se sepultan en el mas profundo silencio?

Es tambien digno de observación que las constituciones de los estados serviles se han modificado mucho por el movimiento social de la Europa, por los progresos lentos pero seguros de la ilustración; porque ya en todas partes se sostiene que el objeto de las instituciones políticas es la felicidad y el provecho comun de los asociados, y porque los países sometidos al régimen del derecho divino tienen que justificar la forma de su gobierno, mostrando los bienes que produce y los males que precave. Hasta el lenguaje se ha modelado sobre las nuevas ideas; ya no se habla sino de la prosperidad del país, y en efecto la promueven; sus gobiernos trabajan con ardor en la instrucción pública, en simplificar la administración, en reformar las leyes y los tribunales; y es preciso conceder que en todos estos ramos han dado pasos agigantados.

Lo cual debe convencernos mas y mas de la necesidad de no dar pábulo á esas interpretaciones siniestras, y á esos raciocinios aparentemente fundados, aunque victoriosamente rebatidos, y de impedir las ventajas que logra el servilismo, fascinando á muchos con la comparación de la no interrumpida tranquilidad de los países sometidos al absolutismo, y el violento estado y triste porvenir de la destrozada España; de otro modo, será tan irremediable nuestra desgracia, como seremos injustificables ante el juicio de la posteridad, si no nos apresuramos, poniendo á cobro el poco tiempo que tal vez nos queda disponible, á enmendar los errores cometidos, buscando la senda del bien, que hemos abandonado, con ánimo sereno y con el único objeto de la salvación de la patria.

Fijémonos bien en el fundamento de nuestras teorías políticas, que todas tienden al bienestar de la especie humana, todas proceden de sentimientos bienhechores y generosos, y dejando de lastimarnos unos á otros, de oprimirnos mutuamente cuando la ocasión se nos presenta, recordemos que todos estamos animados de esos bellos sentimientos, y tenemos comunidad de intereses; no aguardemos á conocerlo en el dia del infortunio. ¿Qué importa que la oposición aparezca violenta, que se agiten algunos de sus individuos? Los partidos se componen de españoles, de muchos españoles que aun no han perdido de vista el verdadero objeto de los afanes, de los sufrimientos y sacrificios de la nación, ni olvidado las funestas consecuencias, el ciego choque de los partidos en la segunda época de la Constitución de 1812. Los hombres reflexivos saben que este ruido de los partidos no es oposición de juicio, sino de intereses, y para la mayor parte de percepción, segun el punto de vista de cada uno; segun nuestra razón, razón humana y falible, nuestra sensibilidad, nuestra imaginación nos representan el supremo bien de las naciones: el verdadero patriota es amigo de todos los que desean sinceramente servir á su país, aun cuando difieran de su modo de ver ese bien supremo, y se limita

sente año es insufrible. Cien familias que todavia no han visto el salon de Oriente habian pensado obsequiarle en él, asistiendo á tu funeral á lo menos, ya que la penuria de los tiempos no les ha permitido visitarlos en los bailes anteriores. Pero el cielo se ha conjurado contra tí y contra las familias, y tus glorias y tus placeres amenazan estar bajo cero. El domingo llovió, el lunes nevó, y el martes muestra un talante endemoniado. ¿Qué vestal, entre las pocas que te quedan, se atreverá á pisar la calle? ¿Qué romano será osado á caminar con sandalias? ¿Quién tendrá audacia para salir vestido de indio por mas que la afición le espole? Y sobre todo, ¿quién será el que se atreva á bailar toda la noche, y agitarse y sudar, para cojer una pulmonía á la salida de la función? Yo tambien habia ahorrado algo para festejarte esta noche, destinando una parte de los productos de mi folletín á los billetes, al guardarropa y al ambigü, porque tan amable y jovial como eres solo te dejas querer por el dinero; pero al ver el tiempo que hace, al considerar el lodo que me amenaza, y al presagiar el frio, el agua, la nieve, el hielo que encima me pueden caer, confieso ingenuamente que estoy arredrado hasta no mas. Si al menos tuviera para alquilar un coche! Pero eso de ir en ruedas y

á reunir y aprovechar los medios justos de dilatar la esfera de la libertad hasta el grado que pueda sufrir el cuerpo social.

Aun es tiempo, repetimos, para enmendar los errores cometidos. Estos han sido tales por una y otra parte, que, en nuestro concepto, puede obrar la convicción en ambos partidos, ó mas bien en los hombres que han tomado á su cargo dirigir la muchedumbre hacia el término que se habian propuesto, y á que es forzoso renunciar, ó bien todo se pierde para todos. Basta de ilusiones; conozcamos que los corifeos han puesto la vista al imposible, y tratemos de reducirnos á lo que la razón nos demuestre ser hacedero, sin acudir á las violencias que, sea quien quiera el que las intentase, nos conducirían á un estado igualmente funesto para ambos partidos. Caminemos á la par del siglo, y resignense todos á una situación, que es ya hecha, de buena fe, sin dolor y sin reserva, porque la civilización así lo exige, y solamente á este precio pueden ser estables y permanentes los tronos y las instituciones. «Teneis una constitución, decia el emperador de Austria á los diputados húngaros en 1820; pues bien, el mundo quiere tambien tener una constitución, y para lograrla se conmueve y se agita.» Nosotros que ya la hemos logrado, guardaremos religiosamente este pacto sagrado, ó divididos en parcialidades, correremos en pos de las ilusiones del espíritu de partido, nosotros que solo necesitamos uniones de corazón para dar la ley á la Europa?

Tomamos del *Eco del Comercio* una parte del artículo en que se explica la declaración del estado de guerra, ordenada por el ministerio Calatrava en agosto de 1837, para que puedan nuestros lectores comparar aquella con la del estado de sitio actual, é inferir la semejanza ó desemejanza de ambas declaraciones, sobre lo cual nos abstenemos de prevenir su juicio.

«Se ballaban los enemigos al mando de Zariátegui en el confin septentrional de este distrito, en dirección para esta capital, que podia, aunque momentáneamente (son las palabras del real decreto), poner en riesgo una parte de este distrito; y para que pudiera atenderse á su defensa y á la conservación del orden público con toda la eficacia y energía que el bien del Estado reclamaba en aquellas circunstancias, ¿qué es lo que hizo el ministerio progresista? Declaró el distrito en estado de sitio? Despojó á las autoridades civiles de las atribuciones exclusivas que tienen por la Constitución y por las leyes? Declaró que quedasen suspensas las garantías que dá la ley fundamental para la seguridad de los españoles? NO: declaró lo que antes de su declaración ya existia; impuso á las autoridades civiles la obligación de ayudar á la militar para cuanto fuese conducente á la defensa pública; dejó á los tribunales y jueces administrar justicia con la debida independencia; y mandó que ningun español fuese sustraído de su propio fuero y de sus jueces naturales, sino por aquellos delitos que se dirigiesen á auxiliar el enemigo, ó hacer ilusorios ó disminuir los medios de defensa. ¿Es esto lo que se ha hecho ó tolerado por el ministerio actual? ¿Es esta la situación presente de Madrid?... Pues vamos á la explicación que dió el primer ministro, de que tan rateramente piensan sacar partido los interesados en las arbitrariedades del poder.

Entre los delitos que por el artículo 3.º del decreto de 6 de agosto se sometian á la jurisdicción militar, era uno el de la publicación ó propagación de noticias ó especies capaces de desalentar á las tropas ó al público etc., y ocurría la duda de si las publicaciones por medio de la imprenta se querian someter al mismo fuero. La prensa toda, y nosotros con ella, se opuso á semejante disposición si tal sentido queria dársele, y en las Cortes se pidieron explicaciones sobre

á costarme un ojo de la cara, como suele decirse en mi tierra. ¿Quién se atreve á soltar cien reales á la ida y ciento veinte á la vuelta? Porque no fué menos lo que me pidieron dias atrás, siendo la noche algo mejor de lo que amenaza ser la del martes, y tuve que ir y venir á pata.

Adios pues, Carnaval; adios por lo que puede ser! Si no puedo hacerte los últimos honores, no faltará quien te los haga por mí, arrostrando lodos y lluvias, y nieves y escarchas, y frios y hielos. ¿Qué importan los constipados y las pulmonías al que ha jurado seguirte hasta los últimos atrincheramientos...? Aun cuando te faltaran las gentes de juicio, locos habria en abundancia que no te desampararian; y si aun los locos faltasen, todaví existe alguna doncella fascinada, algun esposo infiel, alguna casada olvidada de sus deberes, algunos seductores en fin, ansiosos de aprovechar el tercero y último dia. Esos pocos bastarian para tu satisfacción, atolondrado Carnaval, hijo predilecto de Venecia, compañero inseparable del estrépito y la locura, seductor de mas de una doncella honrada, cómplice de los planes y torcidos proyectos de mas de cuatro libertinos!

He dicho.

En FOLLETINISTA.

este punto. El señor Calatrava, como presidente del consejo de ministros, después de haber contestado á la primera parte del discurso que con aquel objeto había pronunciado el señor Olózaga, dijo:

«En cuanto á la segunda, contestaré á su señoría que el gobierno, al menos mientras le compongan todos ó parte de los ministros actuales, puede asegurar á las Cortes, y las Cortes me persuadan que le creerán, que no violará la Constitución del estado.

«El gobierno ha dado este decreto porque cree que está en sus facultades, y por eso no lo ha sometido á la aprobación de las Cortes, pero usando con esto de la franqueza que ha acostumbrado, poniéndolo en su noticia. El gobierno cree, y lo repito, que ha dado el decreto en el círculo de sus facultades, propias de todo gobierno, mucho más en circunstancias tan difíciles como las en que nos encontramos. La Constitución declara que las facultades del rey (podré equivocarme en alguna palabra, pero en todo caso me remito á los términos mismos de la Constitución) se extienden á cuanto conduzca á la conservación del orden público en lo interior y á la seguridad del estado en lo exterior.

«Fundado en esta autorización el gobierno, fundado en los ejemplos que tan frecuentemente han tenido lugar entre nosotros, no precisamente dados por el gobierno, sino por autoridades subalternas, ha dado este decreto porque cree que está en el círculo de sus facultades. Las modificaciones que en él ha hecho y las precauciones que ha tomado para hacerlo, creo yo que satisfarán á las Cortes y tranquilizará también al público. Entre tanto las Cortes y el público pueden estar perfectamente tranquilos, á pesar de los temores que ha manifestado ayer un señor diputado, de que el ministerio actual no violará nunca á sabiendas la Constitución del estado, ni comprometerá jamás la libertad de ningún ciudadano.

«Todos los españoles amantes de la causa de la libertad y de la Reina, pueden estar perfectamente tranquilos á pesar de la declaración que se ha hecho de ballarse este distrito en estado de guerra.

«Cuando yo doy esta seguridad creo que tengo derecho á que se me crea. Las Cortes en otro tiempo tuvieron á bien confiar al ministerio actual la facultad de usar de medidas extraordinarias.

«Han pasado muchos meses y el ministerio presenta á la faz de las Cortes y de la nación el uso que ha hecho de estas medidas, pues se ha visto que si se han egercido contra algún enemigo de la causa nacional, ningún patriota ha padecido por ellas, ningún patriota padecerá ahora tampoco.

«El Gobierno no se ha propuesto sino cumplir con el primero de sus deberes, que es la conservación del orden público. El artículo 3.º del decreto habla de publicación de especies ó noticias que puedan introducir el desaliento; pero los señores diputados que pueden haberse alarmado con este artículo, deben tener presente que no solo se publican noticias y especies por medio de la imprenta, que hay muchas maneras de publicarlas, y que esta publicación es menester castigarla. Cuando los señores diputados vean que de este decreto se hace un uso contrario á la Constitución, entonces será culpable el Gobierno; pero ahora tiene un derecho para que no se le crea capaz de violar la Constitución, de cuya observancia ha sido tan fiel y lo será siempre.»

El Sr. capitán general de este distrito ha recibido el siguiente parte de la Comandancia general de Guadalajara, sobre la toma de Segura.—Excmo. Sr.—Según comunicación que recibo en este momento del Sr. brigadier comandante general de esta provincia en Sigüenza, á las tres de la tarde de ayer, refiriéndose á otra del comandante militar de Molina, y esta al de Daroca, Segura con toda su guarnición se halla en nuestro poder. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su satisfacción y efectos que crea convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 1.º de marzo de 1840 á la una de la tarde.—Excmo. Sr.—El encargado del despacho, Carlos Buerga.—Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

CORTES.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. FLOREZ ESTRADA.

Sesion del día 2 de marzo de 1840.

Se abrió á la una; leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasaron á la comisión de actas las de varios distritos de Barcelona, presentadas por el señor Perpiñán.

Orden del día: discusión sobre las actas de la provincia de Albacete.

Se leyó el dictamen de la comisión, el que proponía se aprobasen.

El Sr. ALCON empezó su discurso, manifestando

que no le había movido á pedir la palabra en contra ninguna animosidad contra los diputados de Albacete, pero que sin embargo veía en ellas desde la voz de la ley electoral y barreando uno de los principios de la Constitución.

Dijo que la ley electoral previene que las diputaciones provinciales sean las que oyendo á los ayuntamientos formen exclusivamente las listas de elección, y entiendan en este negocio sin intervención de persona ni corporación alguna, y que esto no obstante, los ministros han establecido un nuevo orden de cosas en esta materia, y han dado intervención en ella á personas y corporaciones que no debían tenerla: que la misma ley manda que las elecciones se hagan en todas las provincias y en todos los distritos de la península en un mismo día y bajo las mismas formalidades, y que á pesar de esto en algunas no se ha cumplido con este mandato, en otras se han suspendido las elecciones parcial ó totalmente y en otras se ha diferido el escrutinio á voluntad de los mandarinos.

Que la ley electoral concede solo la facultad de votar á los que se hallan en los casos que la misma previene; pero que se ha infringido, permitiendo que depositen sufragios en las urnas personas que no tenían los requisitos que la ley manda.

Que no se ha observado uno de los principios y bases fundamentales de todo gobierno representativo; esto es, la independencia y los poderes, y aun se han desatendido los clamores de muchos electores.

(Después de pedir la palabra el Sr. Govantes continúa S. S.)

Aparece también en el expediente, que uno de los electores comisionados por un distrito de Albacete y otra veintena más, dicen que el escrutinio general debió hacerse en Albacete y no en Chinchilla donde se hizo: resulta también por protesta hecha por secretarios escrutadores de otro distrito, que como de repente se presentaron 76 electores nuevos, lo que hizo protestar á aquellos contra este hecho, añadiendo que muchos de ellos no tenían derecho de votar.

Se quejan también á la junta de escrutinio general varios comisionados de tres á cuatro distritos de los malos tratamientos y tropelías que han sufrido del jefe político, y asimismo de que el acta de escrutinio general no fue firmada por uno de los secretarios hasta dos días después, y á una hora avanzada de la noche, y aun movido por el temor: además se ha llevado hasta el extremo el abuso de no atender ninguna pretensión de los comisionados, inclusa la de que se les diesen algunas reales órdenes, ni la de que así constase en el acta.

En el distrito de Voston se presentó uno de los electores á protestar contra algunas ilegalidades que allí se cometían, y tampoco fue oído: y siendo de algún peso las razones que emitió, se tomó la determinación de desoírle el local y quedarse en sesión secreta, cosa que ciertamente es contra la ley.

Infiérese de cuantas ilegalidades he citado, que el voto general no ha sido respetado, y no deben aprobarse las actas, ó cuando menos deben esperarse mas antecedentes para juzgar con el necesario conocimiento.

El señor GOVANTES (de la comisión): Espero que el Congreso me distinguirá que no conteste á la primera parte del discurso del señor Alcon: ha hecho impugnaciones generales, y creo que bastante se ha hablado de ellas en las anteriores sesiones; y con la circunstancia de que antes se trató de que se presentarían datos en contra, y nada se ha presentado: con que no los hay, creo que debe contestarse á la primera parte de su discurso, y con el resultado de la sesión anterior.

Viniendo al objeto de la cuestión respecto á las elecciones de la provincia de Albacete, diré que estando apoyadas solo en dicho de los mismos reclamantes las reclamaciones, podría la comisión decir que no tenía necesidad de contestar; pero entrará sin embargo á hacerlo.

La primera impugnación es la numerosa inclusión de personas que no debían considerarse en el caso de votar, y para apoyarlo cita una reclamación de dos diputados provinciales en este concepto. Esto no consta en el acta, ni esa reclamación fue hecha á la junta de escrutinio como debió ser, y si solo á la diputación provincial, donde no prevaleció el voto de sus dos individuos, que fué ahogado por el de los ocho restantes que la componen.

Hace después mención el señor preopinante de los 76 individuos que se presentaron como de repente en el distrito de Tovar. Justamente está en el expediente bien y perfectamente indicado en su parte calificativa, donde consta que la mesa hizo ver que aquellas personas estaban comprendidas en las listas de la diputación provincial: si la mesa no los hubiera admitido, se hubiese abrogado el derecho que compete á la diputación provincial. Estas declaraciones, no se hacen de cualquier manera, pues el artículo 17 de la ley electoral previene que las elecciones se verifiquen á puerta abierta, y así lo hizo la mesa, y así está probado. (A petición del Sr. Perez de Rivas se lee el artículo 18 de la ley electoral y continúa el orador.) Este oportuno aviso de que habla el artículo 18, no es para reclamar después de los 15 días que la ley marca; pues de otro modo, sería inutilizar con el 18 el 17.

Ha hablado también de atropellos, pero de la injustificada manera que respecto á las demas quejas: y si los individuos de que se trata han tenido valor para dirigir al Congreso reclamaciones tan fuertes, también lo hubieran tenido para resistir á los pretendidos atropellos si hubieran tenido razón; pues yo no creo el temor que alegan.

Y aun mas inconcebible es que se suponga también temor en uno de los tres secretarios escrutadores (á no ser el miedo que cae en ánimo de baron comisionado) que no firmó hasta después que los otros el acta, movido por el miedo. No es eso, señores: el jefe político ha remitido un testimonio que evidencia por qué se escusó; y

no fue ciertamente porque no estuviese el acta extendida con arreglo á la ley, sino por motivos particulares de parcialidad, y no por el vil temor que aparenta, pues medios hay para protestar si hubiese un motivo justificado para ello. Debo también advertir que el no haber concedido la lectura de una ley (y no de una real orden) fué porque no estaba vigente. También se ha dicho que en uno de los distritos jugaban á los naipes, y si es cierto, también lo es que si habían de estar cuatro de los cinco días cruzados de manos en el local de las elecciones, supuesto que en el primero pudieron haber despachado, nada influyó que se entretuviesen en jugar, ni tampoco es una objeción fundada que trasladasen la mesa á la sacristía, en vez de seguir en la iglesia, ni otras pequenezes inconducentes. Baste saber, que en ningún hecho grave, y particularmente en la peregrina suposición de que se obligaba á votar á los vecinos, no hay ningún testigo presencial, y por consiguiente es falso, é insignificantes son las protestas citadas, por mas importancia que se las quiera dar. Es pues necesario aprobar las elecciones, y no se debe esperar nuevos informes, como pretende S. S., pues ninguna necesidad aparece que autorice semejante medida.

El Sr. CALATRAVA empieza protestando que ni directa ni indirectamente va á contraerse á personas, y si solo á las actas. Considera nulas las elecciones de Albacete, y tiene además un interés particular por una provincia que lo ha elegido mas de una vez: que aunque no tengan eco general sus doctrinas, dirá que las elecciones de esta provincia adolecen de los mismos vicios que otras, y no son la espresion de la libre opinion de los legítimos electores, sino producto de ilegales influencias y arbitrariedades, de indebidos manejos del gobierno y de algunas autoridades, con el que han arrancado votos, destruyendo en sus cimientos la primera base de la Constitución, de la libertad de los pueblos y del sistema representativo.

Para atacar las elecciones me haré cargo de las espresiones con que varios señores diputados han procurado aquí continuar esta especie de ataque.

El señor Peña Aguayo dijo en otra sesión que había un plan vasto para hacer aparecer nulas estas Cortes con todos sus actos. El señor Pidal añadió que se atacaban las elecciones por espíritu de partido, y por desprecio de los que no han sido electos. Yo no sé de estoni lo creo, ni menos que los señores Aguayo y Pidal puedan presentar una sola prueba de estas ideas: hasta ahora se han puesto á discusión siete expedientes de elecciones; tres han sido impugnados, y tres han sido aprobados sin impugnación ninguna; el de Avila, Alava y Jaen: ningún título tiene el señor Pidal para decir que se debate aquí por espíritu de partido: y si yo dijese esto al señor Pidal, se ofendería y me diría con razón que cada individuo, sea de la mayoría ó de la minoría, tiene igual derecho, y nosotros lo tenemos á exigir que se nos crea de buena fe, como dijo uno de los señores secretarios al manifestar que nadie tiene derecho á dudar de la suya. Tampoco hay sentimiento de haber quedado vencido: y del ser vencedor, pues sería confirmar la idea de que para vencer á mi contrario habría de apelar á los medios violentos y reprobados á que el apeló.

Aquí están las elecciones de hace 8 meses, en las que fué vencido el partido contrario, que sobre luchar con sus propias fuerzas, era auxiliado de las del gobierno: vencido fué, y hoy ha sido necesario para que venza, que el gobierno traspase todos los límites de la ley. Justo es, señores, que nos respetemos unos á otros y nos abstengamos de entrar en un campo de prevenciones, ocupándonos solo de la discusión presente. Dijo también el Sr. Pidal, que este ataque general era un escándalo en política, cuando lo que me espanta á mí es, que se haya dado motivo para hacer este ataque; este antecedente es el que destruye la Constitución y no el atacar las elecciones viciosas: lo que destruye la Constitución es que seis hombres solos por conservarse en el poder contra el voto universal, destruyen por su base la misma Constitución y siembran en el pueblo una inmoralidad que... (aquí fué pronunciada esta frase tan baja que no pudo entenderse.) Si yo hubiese pertenecido á la presunta mayoría, no habría dicho lo que el señor Pidal; pues pudiera dar lugar á hacer que la mayoría por conservarse, podría aprobar lo que debiera desaprobado: todavía no hay mayoría ni minoría, pues aun no están aprobadas todas las actas, ni hay Congreso constituido, y solo hay una reunión preparatoria de diputados presuntos, cuya sola misión hoy es aprobar ó desaprobado las actas; ni los presuntos diputados de la mayoría deben echar cuentas de conservarse para la próxima legislatura, ni deben pensar mas que en lo que he dicho; en la discusión de actas: y es obligación de los presuntos diputados no aprobar lo que está hecho contra ley, y prescindir de toda otra clase de consideraciones hasta de la de no suicidarse. (El señor Pidal pide la palabra.) Se objeta que se ha hablado mas de vicios generales que de individuales, y así ha debido ser, pues natural es que los primeros precedan á los segundos, porque las actas generales han contribuido en las elecciones que han producido individualidades: y si es cierto que hay tachas que anulan las elecciones, ni es mi culpa ni de la presunta minoría; pues si las premisas son ciertas, las consecuencias son necesarias.

Si las autoridades obran contra la ley para favorecer á un partido, hoy será favorecido este, y mañana podrá ser sacrificado; pues los hombres pasan y los principios quedan: si no hay pruebas legales, como se dice, las hay mas que suficientes para declarar la nulidad de las elecciones, apreciando la conducta de los que las dirigieron, ó por lo menos suspender la aprobación hasta obtener todos los datos necesarios para juzgar con el acierto y mesura que debe presidir á las deliberaciones de un Congreso.

En la misma provincia de Albacete pidió el Congreso en otra ocasión las actas electorales á

aquella diputación provincial, á pesar de que los individuos electos pertenecían á la mayoría de las Cortes que tomaron aquella determinación, lo que no fue un obstáculo para suspender su admisión hasta enterarse de todos los documentos. En la legislatura 37 por una simple indicación de coacción por parte de una autoridad, el Congreso suspendió la aprobación de unas actas, y se llegaron á pedir hasta por cuatro veces documentos distintos. También es necesario considerar de gran peso las palabras de dos diputados provinciales que aseguran que el jefe político y la diputación provincial han barreado la ley, lo que en mi sentir es tan cierto cuanto que se ha aumentado el número de electores con mas de tres mil proletarios ó personas que no tienen derecho: que si esto es efectivo, el Congreso debe esperar y enterarse á fondo para castigar á los promotores ó á los acusadores falsos.

Su señoría cita otra vez los inflexibles números, en los que dice encontrarse la prueba mas convincente, pues que según la Gaceta del 25 se presenta un aumento de 81,218 electores en cinco meses que han mediado desde julio de 39 hasta diciembre del mismo año. Que en la provincia de Albacete hubo en la legislatura anterior 5,794 electores, y cinco meses después 8,618, que han sido aumentados por la omnipotencia de la diputación provincial: que debe por lo menos averiguarse si es cierto que se ha hecho este fraude: que hoy compete al Congreso examinar la legalidad de las elecciones, y no solamente las actas electorales, que podrán venir bien vestidas con todas las apariencias de legalidad, y sea sin embargo nulas: que para ver si ha procedido ó no imparcialmente la diputación provincial, basta consultar el documento que presenta su señoría. En Albacete, pueblo progresista, de 3,000 vecinos, ha habido solo 825 electores: en Chulilla, donde reinan las opiniones moderadas, de 1,568 vecinos, 978 electores; ciento y tantos mas que en Albacete: en Barrax, progresista, 539 vecinos, 85 electores: en Barroto, moderado, 265 vecinos, 129 electores: Fuensanta, progresista, 418 vecinos, 17 electores: Heras 305 vecinos, 106 electores: Muniesa, progresista, 538 vecinos, 32 electores: Socobos, 318 vecinos, 141 electores; y por este orden hace su señoría otras citas análogas.

El orador no opina de gran valor, después de lo espuesto, lo que se ha dicho de los 76 electores, sin embargo de que cree justa la observación hecha de que muchos de aquellos individuos, y quizá todos, no tenían el derecho electoral; y que para su justificación no era necesaria la interposición de la autoridad del juez como algunos señores han pretendido, y si solo bastaba que los testigos fuesen examinados por el juez competente: recuerda que aquel jefe político ha hecho recaer la elección de diputado en uno de sus parientes inmediatos, y que en las actas pasadas se conoció la tendencia que tenía á entrometerse en las elecciones mas allá del círculo de sus atribuciones; lo que no pudo conseguir por que el gobierno entonces no dió tantas alas á los jefes políticos, y hubo comisionados que le hicieron observar cual era su deber, lo que ahora no se ha hecho.

Abunda en las razones emitidas en contra, particularmente sobre la idea de haber firmado por miedo el tercer secretario escrutador.

El Sr. GOVANTES rectifica que lo que ha espresado es, que á semejantes personas no cree que les haya impuesto el jefe político, y no cree que haya firmado por miedo, á no ser que fuera el miedo que cae en ánimo de baron comisionado.

El orador continúa diciendo que no conoce esa especie de miedo que se acaba de suscitar, y que le parece hasta ridículo el citarlo aquí.

Cree que efectivamente tuvo miedo, y que se comprueba con haber estado dos días sin firmar: por lo que insiste en la nulidad de las actas, ó por lo menos que se pidan antecedentes para juzgar en definitiva.

S. S. lee la circular que se espidió en tiempo de su ministerio, y parangonándola con la del 5, deduce consecuencias favorables á aquella, y perjudiciales á esta, é insiste en su propósito. Entre las comparaciones que hace de la una con la otra, alude á varios ministros y diputados, entre ellos al señor Peña Aguayo.

Al mismo tiempo que S. S. proclamó el principio de respetar los hechos consumados, atacó sin venir al caso, al desgraciado ministerio de 837, diciendo que las elecciones hechas entonces bajo la Constitución de 1812 tuvieron mas tachas que las actuales, por haberles precedido una destitución en masa de empleados y un préstamo de 200 millones para que sirvieran como arma ofensiva contra los moderados para alejarlos de las urnas electorales. ¿Y es esto respetar los hechos consumados 3 ó 4 años después? ¿Es esto no volver los ojos atrás? Yo por mi parte estoy pronto á responder de mis actos, pero no puedo menos de observar esta contradicción.

A mí me bastará contestar á las dos impugnaciones que se han hecho que son absolutamente falsas, y de ninguna de ellas se presentaría prueba alguna. Hasta ahora, señores, aunque tan combatido aquel gabinete, ni aun sus enemigos le han acusado de que directa ni indirectamente influyera en las elecciones; y por el contrario he creído que fueron las que con mas libertad se ejecutaron.

Se dice que se destituyeron empleados en masa para influir en las elecciones: y el Sr. Pidal nos trajo en prueba de que ahora no se han destituido tantos como en el año 836, una circular de 6 de octubre de aquel año en que se habla de cierta clase de empleados; pero ese tiro ha sido fallido. La persona responsable de esa circular no está en estos bancos; y ni el Sr. Arguelles ni ninguno de nosotros tenemos que ver con esa circular; y sin entrar yo ahora á justificarla, diré que ni la menor relación tenía con las elecciones, y la prueba es que su fecha es de 6 de octubre cuando ya estaban hechas las elecciones y por consiguiente no podía influir en ellas.

Volvió el señor Peña y Aguayo los ojos atrás no solo en esto, sino que ha empleado un arma

prohibida, y una verdadera calumnia diciendo que el gabinete de 836 impuso una anticipación de 200 millones, como arma ofensiva contra los moderados para alejarlos de las urnas. Si sobre un hecho tan reciente se habla de una manera tan ofensiva, ¿qué sucederá respecto de tantos otros como se han aducido? ¿Se hizo la anticipación, para que sirviera de arma ofensiva? No, mil veces no. Se impuso para mantener 50.000 hombres, para llenar un sagrado objeto, sin el cual S. S. no estaría sentado en esos bancos. Ese tiro también ha sido un golpe en vago, pues recae sobre uno de sus amigos políticos actuales. ¿Ha olvidado S. S. quién era ministro de Hacienda en aquella época? Era el señor Egea, que hoy ciertamente no será rechazado por el partido que se llama monárquico, y a esta dignísima persona es a quien se acusa de haber dirigido la circular para que sirviera de arma ofensiva contra los moderados.

Temo, señores, haber molestado demasiado al Congreso, y si lo he hecho ha sido por haberme visto atacado de una manera atroz. Concluyo, pues, diciendo que cualquiera que sea mi opinión respecto de las elecciones, pido que vuelva el dictámen a la comisión para que se aclaren los hechos gravísimos que ha referido y se resuelvan en justicia.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, el Gobierno en la última sesión hizo un voto. Convencido de una necesidad que anunció, dijo que por lo mismo que se notaba un conato positivo de demorar la constitución del Congreso, era necesario constituirle luego. Dijo esto el Gobierno porque desea legalmente ser atacado para defenderse legalmente. Pero ruego al Congreso que vea si después de la tendencia que tienen las ideas de esos discursos, es posible que el Gobierno calle sin faltar a su decoro. Los señores diputados tienen el derecho de ventilar las actas, pero si me he levantado no será para molestar largo tiempo al Congreso. En ello hace el Gobierno un sacrificio a su país.

Cualquiera hubiera creído al oír el discurso del señor Calatrava, al notar sus acentos y su prudencia, y al empezar en fin con tantas protestas, de que no se faltaría hiriendo a los demás y respetando sus intenciones, que así lo hubiese hecho; y sin embargo ha herido y no las ha respetado. Y sin embargo los ministros actuales, estos seis hombres que nada son comparados con la nación, no se ha dicho que se han faltado por error ó incapacidad, sino por mantenerse en las seis sillas que ocupan. ¿Y este no es un cargo? ¿Puede dejar de contestarlo el ministerio? También ha hecho su señoría la acusación de inmoralidad al Gobierno por sus actos respecto de las elecciones. ¿Y cómo se ha hecho este ataque? Haciendo la apología de los desórdenes, atacando el principio de la existencia del Gobierno, y no acusándole de error ó de cualquiera otra falta que no llevase envuelta la ruina del Estado. Pero subordinar esta importante idea y decir que había obrado con el objeto de mantenerse en las sillas, cuidado, señores, que este es un testimonio pericial de tanto mas peso, cuanto que sale de la boca de una persona que ha ocupado estos puestos.

Tengo razones muy poderosas para apoyarme en la confianza y justificación de las Cortes, y por eso mismo he aplazado la cuestión; y por eso mismo si me he levantado ha sido forzado de la necesidad. El Gobierno está aquí para aclarar un hecho, para suministrar un dato, para dirigir las discusiones; pero no para ser atacado constantemente. ¿Ha olvidado S. S. la sesión en que dijo, que no había gobierno posible cuando constantemente se obligaba al Gobierno a responder a todo género de inculpaciones y acusaciones? ¿Cómo pasan los tiempos! digo yo con S. S.

Dijo el Gobierno que el actual gabinete había hecho en las elecciones menos que otro cuando se hallaba atacado igualmente por vías no lícitas. ¿No fué el señor Calatrava quien denunció un centenar de sociedades secretas? Pues su número ha ido en aumento; y he aquí, señores, por qué el gobierno no puede ser descuidado.

Hé dicho que el gabinete actual ha hecho menos que otro, y lo que ha hecho ha sido con violencia de mi corazón; pues jamás tampoco he recordado un acto de ministerios anteriores para escudarme con él; pero hasta este término se me conduce. Nunca he creído que en este lugar haya hecho nadie menos de lo que ha podido; pero el Congreso hará un ligero comentario de las infinitas circulares que podrían salir a plaza. Es de 27 de enero de 36 dirigida a la magistratura española. Se ha empleado mucha fuerza para la interpretación de los actos de las autoridades de mas rectitud, de modo que parece debían avergonzarse de sus honrosos conatus. ¿Pues qué el señor Calatrava no pertenece al partido de los hombres de ilustración y probidad? De ese partido soy yo. ¿Y nos avergonzaremos de ello? Pues en esa época decía el Gobierno a la magistratura española (S. S. lee un decreto en el cual el Gobierno se declara por el progreso constante, y por el orden para hacerle triunfar, poniendo este cuidado a cargo de los progresistas constantes y verdaderos patriotas).

El orador comentando esta orden, dice: ¿No es esto levantar una bandera? ¿No es este un partido? Siempre todos los partidos triunfantes han invocado el orden. ¿Qué quiere decir progreso constante? ¿Quién lo califica? ¿Los patriotas? Pero cuando no hay indulgencia no se pueden manifestar libremente las opiniones. Dígame si ha hecho mas el Gobierno actual. ¿En épocas de vicisitudes hay alguno que pueda levantar el dedo, que no pueda decir, mejor lo

pude hacer, mejor pude marchar? Además el señor Calatrava ha creído salvar el influjo de otra circular, con decir que es acto de un ministro ausente. ¿Y la presente de quién es? De un ministro solo. ¿Y se nos ataca así? Pues véase el modo que tiene de discurrir una lógica terrible semejante a la espada de Breno. Pero el Congreso va a oír aquí precisamente que donde ha habido militares, el partido triunfador no ha tenido votos. Fijese en esto el Congreso, pues es razón de un peso enorme.

Concluiré con una reflexión. Acerca de las actas de Malaga ha dicho el señor Calatrava (lee). Pero no es esto tan cierto. Era yo de la comisión de actas en aquel Congreso; y he aquí como usando demi derecho como diputado presunto, y como diputado que era entonces, lo tengo para entrar fundadamente en esta cuestión. Resultaba por indicaciones de numerosos testigos, que una autocracia militar había dirigido una circular, acompañada de una candidatura, concluyendo con la amenaza de separación de los empleados en su nombre y en el de la Reina, la cual fué conducida por tropa. Pero como entonces se sentó la doctrina de que no se admitían reclamaciones que no vinieran hechas y justificadas dentro de los 15 días, se pidió sin embargo informe a varios ayuntamientos que vinieron con el testimonio en que constaban las amenazas y haberse repartido la circular. Y si esto es cierto, ¿cómo votó el Sr. de Calatrava en un cuerpo y sus amigos políticos en otro?

Desahaciendo el señor Calatrava una equivocación sobre haber hecho la apología del desorden. El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Cuando se buscan disculpas a los atentados, sino se condenan se justifican. Me refiero al hecho de Vinaroz, donde hasta se llegó a gritar «muera el general Espartero».

Hechas nuevas rectificaciones de ambos lados, El Sr. PUCHE pronuncia un fluido y ligero discurso, dirigido principalmente a probar que habiendo sido el resultado el aumento de los 3000 y tantos electores igualmente en provecho de ambos colores políticos, decir que este aumento habia sido dado a una candidatura exclusiva, era enteramente falso, puesto que ambas habían reportado la ventaja. Presenta las pruebas de hecho en refutación de las que había presentado el señor Calatrava.

Y concluye asegurando que las elecciones de Albacete se han ejecutado en todas sus partes con la mas estricta legalidad, sin que haya ninguno de aquellos defectos que fueran capaces de anularlas, y protesta que tanto S. S. como los demás diputados electos por aquella provincia renunciarían gustosos al honor que se les había dispensado, si creyeran que su elección había sido debida a influencias extralegales de ninguna especie.

Suspendida la discusión, se leyeron varios dictámenes de actas de varias provincias: y habiéndose suscitado un ligero debate entre el señor Roca de Togores y el señor Roda, que dió margen a la lectura de las actas de la legislatura anterior, se procedió a dar curso a los dictámenes leídos, y se levantó la sesión a las cinco.

Proyecto de contestación al discurso de la Corona leído en el Senado en la sesión de 29 de febrero.

Señora: El senado oyó con profundo respeto y júbilo difícil de expresar las palabras tan halagüeñas para todo corazón verdaderamente español que salieron de vuestros augustos labios en la solemne apertura de las Cortes de este año, por las que se dignó manifestarnos V. M. la muy grata satisfacción que experimentaba al presentarse acompañada de su escelsa Hija Doña Isabel II, con la convicción íntima de que su trono descansaba en el amor y lealtad de los españoles y en el firme apoyo de las Cortes del reino.

Así es, ciertamente, Señora; y alisan tan sagrada, en la que se cifran la estabilidad de los tronos y la ventura de las naciones a que presiden, porque a ella y solo a ella es dado vencer toda clase de obstáculos, nos ofrece la prenda mas segura de que a las calamidades y disturbios sucederá la suspirada paz y la disciplina social, y con ellas la prosperidad y bienestar, que son el verdadero voto universal, y el mas ardiente anhelo de vuestra incansable solicitud.

Al logro de tan plausibles objetos contribuirán muy eficazmente el estado satisfactorio de nuestras relaciones con las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza, y el interés y decisión por el triunfo de nuestra causa, de que dan pruebas continas la Francia y la Gran Bretaña, según nos asegura V. M.; como también la buena y franca correspondencia de las demás naciones amigas; el reconocimiento de los derechos de vuestra augusta Hija por parte del rey de los Países-Bajos; el restablecimiento de nuestras relaciones mercantiles con el reino de Cerdeña; el tratado de paz y amistad con la república del Ecuador, al que seguirá luego otro de comercio, y la fundada esperanza que anima a V. M. de que se celebren iguales con los demás estados del continente americano.

El senado se congratula con V. M. por el estado de prosperidad, siempre ascendente, de nuestras posesiones de Ultramar, fruto de su lealtad acendrada y de la paz que gozan. De tan precioso den empezian a participar ya la mayor parte de las provincias de la península a consecuencia del memorable convenio de Vergara, que acogieron los pueblos por unanimidad con muestras inequívocas de la gratitud mas sincera.

Ni fue menos lisonjero al senado oír de boca de V. M. lo mucho que ha influido tan extraor-

dinaric suceso en la conservación del orden y de la tranquilidad pública, contribuyendo simultáneamente a conseguir tamaños beneficios el celo y firmeza de las autoridades y la cooperación de la benemérita Milicia Nacional.

También se complace el senado en saber que si hubo escases parciales, procuró atajar su progreso el gobierno con sus providencias, siendo de esperar que la reparación de los daños que hubiesen causado aquellos, se lleve a cabo por los encargados de aplicar las leyes vigentes, al paso que las que se dictaren de nuevo harán mas difícil la reproducción de cualesquiera tentativas ó demasías criminales.

Si á causa del rigor de la estación y de la aspereza del país arde todavía la guerra en algunos distritos, no está al parecer lejos el día en que acabarán con ella el valor y disciplina de nuestro ejército y la decisión y bizarría de su ilustre caudillo, con lo cual se verán cumplidos los votos y las esperanzas de V. M., tan conformes con los de la nación toda. Entre tanto sirve de gran consuelo ver pacificadas ya las provincias de Galicia, Toledo y Ciudad-Real, y el anuncio que se digna hacernos V. M. de que su gobierno ha tomado las disposiciones convenientes para que igual beneficio llegue cuanto antes a las que todavía están sufriendo tantas calamidades y tan enormes quebrantamientos.

No era sin duda de esperar, según observa V. M., que la Hacienda presentase un estado satisfactorio después de tan prolongada y desastrosa lucha; ni que entre el estruendo de las armas y la dislocación general se hubiera atendido con feliz éxito á organizarla cual se puede y ha menester. Pero la nación tiene recursos, y si se saben emplear, si se adopta una bien entendida economía, siempre muy recomendable, y de imperiosa necesidad en las presentes circunstancias, se restablecerá el crédito, y con él se aliviará la suerte de los acreedores de estado, así nacionales como extranjeros, atendándose además al fomento de la riqueza pública. Objetos de tanto interés se obtendrán por medio de la ley de presupuestos, y demás que por orden de V. M. se presenten á la discusión de las Cortes.

El Senado, Señora, ansioso de que se conserve la Constitución política de la Monarquía, y de que las ventajas consiguientes a su fiel observancia se hagan sensibles á los pueblos reconoce con V. M. cuán indispensable es acordar las leyes secundarias que la han de hacer efectiva. De este modo se evitará que los mal intencionados propaguen su descrédito, y que en pos de él cunda la indiferencia, el desaliento, tal vez la adversión, entre la sencilla é incauta muchedumbre. De este modo se robustecerá cual corresponde el Gobierno de V. M., que fluctuando entre los deberes constitucionales de hacer cuanto conduce a la conservación del orden en lo interior y la letra de leyes virtualmente anticuadas y no reemplazadas por otras análogas á la situación presente, se ve mas de una vez en la triste alternativa de aparecer débil, ó de traspasar mal de su grado sus ordinarios límites. Y pues felizmente se halla tan adelantada la obra de la pacificación, con la que desaparecerá toda clase de pretextos, es conveniente á par que justo, es de urgente necesidad dictar leyes que pongan en armonía con la fundamental del Estado las diputaciones provinciales y los ayuntamientos; que corrijan los abusos de la imprenta libre; y sobre todo que enfrenen de un modo eficaz la feroz anarquía que apellidando libertad á la mas desenfrenada licencia, y alentada con antiguos deplorables ejemplos de impunidad, acaba de llevar su imprudencia y su osadía hasta el punto de mofarse y de amenazar la seguridad individual de una parte integrante de las Cortes a la luz del día, en presencia y á despecho de las autoridades encargadas de mantener el orden, á las puertas y aun dentro del palacio del Congreso mismo, en el acto de estar desempeñando las importantes funciones que les cometiera el voto general de los pueblos. No basta, Señora, en sentir del Senado condenar á la execración pública, ni someter á la vindicta legal hechos tan abominables. Preciso es precaver á toda costa su reproducción.

Ademas conviene depurar la ley electoral vigente de los defectos que su ensayo ha demostrado. Tampoco podría dilatarse ya por mas tiempo sin grave escándalo, y sin esponernos á perniciosas consecuencias, sacar al culto y clemente, á las religiosas y á los exclaustrados del estado miserable y precario en que tan injustamente se ven sumidos. No es menos conducente que el trono tenga un apoyo para el mas acertado ejercicio de sus altas prerogativas por medio de un consejo de Estado; que los pueblos experimenten saludables mejoras en la administración de justicia; que se dispense a nuestra marina la protección á que es tan acreedora; y que se provea de remedio á otros objetos de no menor importancia.

A la sombra de la paz, y con la unión y reconciliación sincera de los españoles todos, que tanto anhela V. M., el Senado espera que bajo el estandarte de la Constitución echarán honradas raíces el orden y la verdadera libertad, afirmando mas y mas el trono de vuestra escelsa Hija, y derramando la posible prosperidad y bienestar por todo el ámbito de la monarquía.

El Senado, Señora, reconoce como su mas sagrado deber para con V. M. y para con sus conciudadanos, cooperar con el mayor esfuerzo tanto notable objeto, que forma vuestros deseos, siempre benéficos. Palacio del Senado 22 de febrero de 1840.—Nicolas María Garely.—Ma-

nuel Joaquín Tarancón.—Sebastián García de Ochoa.—Duque de Frias.—Marqués de Viluma.

La sociedad económica matritense, siempre solícita en promover cuanto pueda ser útil al país y en premiar el mérito donde quiera que se encuentre, acogió con agrado el respetuoso oficio que con fecha 24 de julio último la dirigió don Miguel Medina, maestro ebanista en esta corte, solicitando que, previo el correspondiente examen de la papelería y cómoda que tenía concluida, le dispensase la protección que juzgase oportuna. La sociedad en vista de tan modesta petición, acordó que su sección de artes la manifestase lo que se la ofreciera; y esta, para inspeccionar las citadas obras, nombró una comisión de su seno, compuesta de los señores D. Diego Conesa, D. Pablo Cabrero, D. Eduardo Rodríguez, don Juan Bautista Peironnet y D. Isaac Villanueva.

La comisión se trasladó á casa de Medina; examinó escrupulosamente los artefactos de que se trata; y persuadida de su singular aprecio, presentó el siguiente informe redactado por el Sr. Conesa.

Sociedad económica matritense.—La comisión nombrada por la sección de artes para examinar la papelería y cómoda de que D. Miguel Medina habla en su oficio de 24 de julio último, habiendo cumplido con su honroso encargo, pasa á emitir su dictamen, fundado en los siguientes principios que ha creído de su deber anotar ante todo.

El interés que el comun tiene en que las artes se perfeccionen, demuestra la obligación de los gobiernos en generalizarlas convenientemente, y según lo exija la necesidad y la comodidad, en toda su estension.

Dos son entre otros los principales medios de conseguirlo: 1.º las correspondientes escuelas, en que se adquieran los conocimientos preliminares indispensables de todo punto: 2.º la protección eficaz á los artistas, y la publicidad decorosa de los adelantos y descubrimientos que hicieren. Así y no de otra manera es como se logra que el estado no pierda las ventajas de tan interesantes progresos, ni estos queden en secreto siendo el patrimonio oculto de algunos pocos. Y ademas, ¿quién duda que con el premio á los que descuellan en las artes se proteja á toda la clase artística, estimulándola y enseñándola? Semejante auxilio enseña también mucho, cuando se apoya en la justicia, y tiene por único norte la prosperidad pública del reino. Previas estas observaciones, hablemos ya de Medina.

Este laborioso artista acude á nuestra sociedad económica solicitando que se dé publicidad á sus referidas obras, y se le atienda en lo posible. Y aquí es donde la comisión debe esponer el juicio que ha formado, después de un examen detenido, acerca del mérito de los artefactos de que se trata: juicio que demostrará naturalmente el premio á que considera acreedor al artífice.

La papelería tiene siete países; cuatro de claro-oscuro del mejor efecto, y tres de excelente colorido. En el friso alto hay un arabesco, y en el interior una gradería de bellísima forma, con un templete en el centro que contiene un grupo de escultura ejecutado en peral, y también dorado á mate, que se confunde con el bronce: representa la verdad. Toda esta obra, así como la cómoda, se ha trabajado con distintas maderas escogidas, entre las cuales por su amarillo encendido ha llamado muy particularmente la atención de los que suscriben el berbero, arbusto vulgarmente conocido con el nombre de agracejo, que se cria en los cerros del Escorial. La comisión reconoce, prescindiendo de los calados secretos, picaportes, muelles etc., las muchas dificultades que habrá tenido que vencer el artista para la colocación de la trampa, por su figura cóncava en lo exterior, y convexa en lo interior, formando línea recta con el gradén. (Se concluirá.)

BOLSA DE MADRID

del 2 de febrero.

Titulos al 5 p. 100, modernos procedentes de la conversión de 1836.—Se han hecho 59 operaciones valor de reales 23.560.000: al contado de 28 3/8 á 28 1/2; de 28 7/16 á 29 1/16 á v. f. i. voluntad; y de 29 1/16 á 29 9/16 á id. con prima de 3/8 á 9/16.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 38 1/8.
París á 90 días 16 libras 6 á 5.
Alicante 3/4 d.
Barcelona par.
Bilbao par.
Cádiz 3/4 d.
Coruña 2 d.
Granada 2 á 1 3/4 d.
Málaga 5/8 d.
Santander par á 1/4 b.
Santiago 2 á 1 3/4 d.
Sevilla 1/2 d.
Valencia 1/2 b.
Zaragoza 1 b. d.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, En el despacho de D. Tomás Jordan, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional.
En las provincias: Alcoy, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Vinda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Pifer; Barbastro, D. Felipe Lafita; Bilbao, D. Nicolás Delmas; Burgos, D. Timoteo Arnaiz; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedicto; Ciudad Real, D. Domingo González; Córdoba, D. Antonio Berard; Coruña, D. Fermín Rubio; Cuenca, D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaén, D. José Cereceda; Jerez, D. José Bueno; Leon, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahón, D. Juan Sitges Faner; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. García de Icazbalceta; Murcia, D. José Benedicto; Oñeda, D. Gabriel Longoria; Orense, D. J. Gómez Novoa; Pamplona, D. Paulino Longas; Ronda, D. Ramon Justo Fernandez; Salamanca, D. Juan José Moran; Santander, D. Pedro Asensio Martínez; San Sebastián, D. Joaquín Echague; Santiago, D. Francisco Rey Romero; Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro María Ramirez; Sevilla, D. José Hidalgo y compañía; Segovia, Sres. Brea; Lope; Soria, D. Pedro Morales; Toledo, D. Blas Hernandez; Tarancón, D. José López Latorre; Tudela, Sra. Vinda de Perez y Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Valladolid, D. Mariano Rodríguez; Vitoria, D. Sa; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. Joaquín Yagüe.
Y en las Administraciones de Correos siguientes: Alcalá, Andujar, Antequera, Arévalo, Astorga, Benavente, Castellón, Ecija, Ferrol, Huete, Illescas, Lérida, Manzanares, Medina del Campo, Pontevedra, Puerto Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Vigo.